



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 27 de agosto de 1975. — Número 103

Página 1.249

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la empresa «Compañía de Electricidad Montaña de Torrelavega», contratista de las obras de «montaje de postes de hormigón» para el abastecimiento de aguas a Suances y «línea eléctrica para la alimentación de energía al depósito de agua de Cortiguera», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 16 de agosto de 1975.  
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Anuncio de devolución de fianza a favor de la empresa "Compañía de Electricidad Montaña de Torrelavega" ..... 1.249

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 1.249

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Rionansa ... 1.249

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.250

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Voto, Miera, Campoo de Yuso, Marina de Cudeyo, Ramales, Villafufre, Camargo y Bárcena de Cicero ..... 1.252

blica de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 5.185-2.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio y atender a las demandas de energía de la zona de Castro Urdiales-Guriezo.

Características principales: Línea aérea trifásica a 30 KV., simple circuito, con origen en la E. T. D. de Santullán y final en la E. T. D. de Guriezo.

Derivaciones a centros de transformación de la Cía. Telefónica Nacional en Punta Peña y a cen-

tro de transformación de «Magesa».

Longitud, 8.406 metros. Conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos.

Cruzamientos: Con carretera Castro Urdiales-Santullán, kilómetro 55,120; con carretera Sámano-Santullán, Km. 0,965; carretera El Pontarrón-Trucíos, Km. 6,800; línea telefónica de C. T. N. E. y río Agüera, y caminos vecinales del Ayuntamiento de Guriezo y de la Junta de Sámano.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.472.909 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 20 de agosto de 1975. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO  
DE RIONANSA

Objeto de la subasta.—Instalación de un equipo reemisor de V. H. F. en Puentenansa, que deberá gozar de la correspondiente autorización de T. V. E.

Tipo de licitación.—400.000 pesetas.

Plazo.—Las obras habrán de comenzar dentro de los veinte días siguientes a la comunicación de la adjudicación y estar terminadas en el plazo de un mes.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas.

b) Acompañar a la proposición carnet de empresa con responsabilidad.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Régimen de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—8.000 pesetas la provisional y 16.000 pesetas la definitiva.

Presentación de proposiciones.—Se verificarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma que determina el Reglamento de Contratación, artículo 31, durante los días hábiles.

Acto de subasta.—Tendrá lugar al día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las trece de su mañana.

Modelo de proposición.—El que suscribe..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas que han de regir en la subasta para la instalación de un equipo reemisor de V. H. F. en Puentenansa, se compromete a realizar indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Al propio tiempo se expone al público el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones por término de ocho días, y caso de pre-

sentarse alguna se suspenderá la licitación para la resolución de las mismas y anuncio de nueva subasta.

Rionansa, 20 de agosto de 1975.  
El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En diligencias previas número 278/75, por daños en accidente de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado a Doris Hermann, para declaración, reseña de documentos y tasar daños del vehículo GE-139.989; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 11 de agosto de 1975.—El juez de Instrucción, José Manuel Sieira Miguez.—El secretario accidental, Pedro Puente García. 1.482

Por la presente, se emplaza en forma legal a Jaime del Amo para que, como responsable civil subsidiario, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido, en el plazo de cinco días, a usar de su derecho, si le conviniera, en las diligencias de juicio de faltas número 220/75, seguido contra Josefa Delgado Ruiz por lesiones, a virtud de denuncia formulada por Gregorio García Rodríguez.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al interesado, Jaime del Amo, que se encuentra actualmente en Estados Unidos, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 12 de agosto de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.489

Por la presente, se cita a Geneveva María Teresa Busch Gabison y George Gabison, vecinos de París (Francia), a fin de que en término de diez días se personen en este Juzgado en las diligencias número 494/75, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 8 del pasado mes de mayo, a

fin de ser oídos y ofrecimiento de acciones, si se consideran perjudicados.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, que se encuentran residiendo en París (Francia), y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 10 de julio de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.491

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 241/75, seguido por imprudencia con resultado de lesiones a Luis Mendoza González y otro, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día tres de octubre, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Luis Mendoza González, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.470

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 94/75 se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la que, copiada literalmente, dice así:

«Tasación de costas.—La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1918, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente: Conceptos.—Tasa judicial. Registro (Disp. común 11.ª).

20 pesetas; diligencias previas, Art. 28, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas; juicio, 200 pesetas; exhortos, 375 pesetas; ejecución, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.000 pesetas; reintegros y mutualidades (Disp. comunes 17 y 21), 255 pesetas. Total, 2.895 pesetas.—Impone la presente tasación, las fijadas dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas, con céntimos, salvo error u omisión. Tomos, salvo error u omisión. Torrelavega a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Henri Francois Taboulet, con domicilio en Francia, expido la presente, en Torrelavega a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.483

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en autos de juicio de faltas número 67 de 1975, de este Juzgado, por la presente, se notifica al condenado Elvio Atilio Alvarez, de nacionalidad argentina y en desconocido paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: De la una, y como acusador principal, el Ministerio Fiscal, coadyuvado por Melchor Fernández Posadas, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Carrejo, Cabezón de la Sal, y, asimismo, «Cristalería Industrial Ibérica, S. A.», de tal misma localidad, y como acusado, Elvio Etlio Alvarez, de veintisiete años, casado, técnico electromecánico, residente en Argentina, y siendo el caso enjuiciado de posible imprudencia con daños a las cosas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elvio Atilio Alvarez,

cuyas circunstancias personales ya constan, como autor responsable de la falta de imprudencia simple ya antes definida, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, que caso de impago imposible se traduciría con arresto sustitutorio de cinco días, imponiéndosele también las costas del juicio. Asimismo, se le condena a indemnizar a «Cristalería Industrial, S. A.», en cuanto de ello no estuviere ya pagado ni compensado de algún modo, la suma total de treinta y siete mil trescientas noventa y una pesetas, por daños, así como otra cantidad por perjuicios de porte de grúa, de otras dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, y otros perjuicios de viajes sustitutos de los del averiado camión, en las fechas dichas realmente necesarias para su reparación, de otras siete mil quinientas ochenta pesetas.

Así, por esta mi sentencia, citada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

San Vicente de la Barquera a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—La secretaria habilitada (ilegible). 1.434

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 600/74, seguido en este Juzgado por blasfemias y amenazas, contra Simón Echevarría Gutiérrez, ha recaído sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en funciones de número uno, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra: Elvira Zorrilla Arce, Enrique Echevarría Buriel y Simón Echevarría Gutiérrez, de 17, 21 y mayor de edad el último, solteros los dos prime-

ros y casado el último, sus labores, obrero y chatarrero, respectivamente, y de esta vecindad, por amenazas y blasfemias, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Simón Echevarría Gutiérrez a la pena de diez días de arresto menor, cinco mil pesetas de multa o quince días de arresto subsidiario, caso de impago, y costas del juicio. Absolviéndose libremente a Elvira Zorrilla Arce y Enrique Echevarría Buriel.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro Blanc (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Simón Echevarría Gutiérrez, expido el presente, en Santander a uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.435

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 383/75 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, sustituto, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Manuel Ferreiro Buitrón, de 52 años, casado, industrial y vecino de La Coruña; como perjudicado, el denunciante; responsable civil, Rosario Losa Redondo, de 45 años de edad, casada y vecina de Madrid; contra el denunciado, Antonio Facal Cuevas, y Antonio Fontal Cimas, ambos en desconocido paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Facal Cuevas, como autor de una falta de imprudencia, anteriormente definida, a

la pena de 2.000 pesetas de multa, costas del juicio y que indemnice a Manuel Ferreiro Buitrón en 15.773 pesetas, respondiendo subsidiariamente Rosario Losa Redondo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis García Campuzano.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Antonio Facal Cuevas, expido el presente, en Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.484

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 224/75 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, sustituto, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de José Abascal Ruiz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Torrelavega, resultando perjudicado el denunciante: contra el denunciado, Alfonso Gutiérrez Cifuentes, de 47 años, casado, marino y vecino de Barcelona.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Rodríguez Cifuentes, como autor de una falta de hurto, anteriormente definida, a la pena de 30 días de arresto menor, costas del juicio y que indemnice a José Abascal Ruiz en la cantidad de 1.500 pesetas, debiendo abonar el tiempo sufrido de prisión preventiva. Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de particulares para su remisión al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis García Campuzano.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Alfonso Rodríguez Cifuentes, expido la presente, en Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.486

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 111/75 que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor juez municipal, sustituto, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Eduardo Cobos Moreno, de 27 años, casado, chofer y vecino de S. Andrés de la Barca: como denunciante, Salvador Juan Salido, de 45 años, casado, fotógrafo y vecino de Torrelavega: resultando perjudicado, el denunciante: como responsable civil, Francisco Casampere Campuzny, de 32 años, casado, transportista y vecino de Barcelona.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Eduardo Cobo Moreno, reservando al perjudicado las acciones civiles que puedan corresponderle, y declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis García Campuzano.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, y sirva de notificación a Eduardo Moreno Cobo, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios empleados municipales.

Abonar el importe de tratamientos médicos considerados como sustitutivos de mediación, así como prestaciones gratificables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Resolver la petición de un plus municipal en relación con el plus de penosidad.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados de tomar parte en el concurso-oposición anunciado para la provisión en propiedad de plazas vacantes de bomberos.

Aprobar un expediente de devolución de ingresos indebidos por el arbitrio de plusvalía.

Solicitar del Ministerio de la Vivienda autorización para realizar el pago total de una sola vez de la parcela adjudicada a este Ayuntamiento en el Polígono de Cazoña, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica.

Aprobar una certificación por importe de 82.000.000 de pesetas

para la compra de 8.200 acciones, de 10.000 pesetas cada una, de Mercasantander, S. A., con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para dicha finalidad.

Aprobar una certificación por importe de 4.073.652 pesetas, para la adquisición de un terreno para construir una escuela en el Polígono de Cazaña, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de escuelas y adquisición de terrenos.

Aprobar una certificación por importe de 12.772.922 pesetas para la adquisición de vehículos y maquinaria para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para dicha finalidad.

Autorizar a don Luis Carús Liaño, en representación de Cooperativa San Roque, la construcción de edificio de viviendas en la Avenida de los Infantes.

Autorizar a don Manuel Gutiérrez Lavín la construcción de nave con destino a aperos de labranza en la finca número 54 del Barrio de Aviche, en Monte.

Autorizar a don José Ramón Zalacaín San Martín el derribo del chalet número 17 de la calle Lirio, en la Ciudad Jardín.

Autorizar al Banco de Santander las obras de reforma interior del piso tercero de Hernán Cortés, 6.

Autorizar a don Enrique Cantera Diestro las obras de acondicionamiento de local, sin destino determinado, en la calle del Carmen, número 36.

Autorizar a don Pedro Herreros Calvo las obras de acondicionamiento de local, sin destino determinado, en la calle del Carmen, número 36.

Autorizar a don Pedro Herreros Calvo las obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en el Barrio Bolado, 194, de Monte.

Autorizar a doña María Salomé Ruiz las obras de acondicionamiento de local, para instalación de farmacia, en la Colonia de Los Pinares, B-3, en prolongación de la calle Junco.

Autorizar a don Ramón Sáez

González las obras de acondicionamiento de local para instalación comercial, en Ruamayor, número 16.

Anular la licencia concedida a don Jesús Gómez Martínez para la ampliación de entrada al bajo del inmueble número 90, fachada N. del Barrio de San Martín, en Peñacastillo.

Elevar al conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, a través de la Delegación Provincial de la misma, la situación actual de instalaciones y servicios del Polígono de Cazaña; encomendando a la Alcaldía la realización de las gestiones que estime oportunas al efecto.

Mostrar conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, en relación con las tarifas de dicho Servicio, ratificándole en todas sus partes y elevándolo al Pleno de la próxima sesión ordinaria.

Desestimar escrito de tres funcionarios adscritos a la Policía Municipal, procedentes del extinguido Cuerpo de Arbitrios, en relación con sus retribuciones.

Contribuir con una aportación económica a la fiesta organizada por la unidad femenina de la Cruz Roja de esta ciudad para allegar fondos con destino a dicha institución.

Santander, 23 de marzo de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 550

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respec-

tivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder una prestación graciable no comprendida en el servicio médico-farmacéutico.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario municipal.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al interventor de estos fondos municipales, don Fernando Rodríguez García.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en orden a la autorización solicitada por don José Luis Presmanes Puente, para la apertura de un taller de reparación de automóviles en la calle de Los Acevedos, 19, bajo.

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa «Montañesa de Desinfección» para realizar la campaña de desinfección y desinsectación de los mercados de la ciudad.

Dejar sin efecto la cuota señalada al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Villa Junco» por las contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Junco.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña Mercedes Barbero Gómez la construcción de nave industrial en Monte.

Autorizar a Ignacio Palacios, S. A., las obras de acondicionamiento de local para instalación provisional de exposición de materiales de construcción, en calle Castilla-Federico Vial.

Autorizar a don Luis Arroyo González las obras de acondicionamiento de local comercial en la calle del Asilo, número 8.

Autorizar a doña Mercedes San Emeterio Gutiérrez las obras de traslado de emplazamiento de los servicios del bar El Faro, en el Faro de Cabo Mayor.

Autorizar a don Eduardo Torcida la construcción de tejavana en la finca número 3 del Barrio de Aviche, en Monte.

Autorizar a don Joaquín Pardo García la construcción de tejava-

na con destino a aperos de labranza, en Monte, Barrio Corbana.

Desestimar petición de don José Valdeolivas Imaz y don Jesús Crespo Saiz, sobre construcción de nave-almacén en Cueto.

Conceder a don Emilio Haya Saiz un plazo de un mes para ajustar a las vigentes normas de edificación, las construcciones de estabulación libre ejecutadas en la finca número 38 del Barrio de Ojaiz, en Peñacastillo.

Aprobar el proyecto para la construcción de doscientas urnas cinerarias en el cementerio de Ciriago.

Declarar el incumplimiento de la obligación de construir en la finca número 30 de la calle de San Fernando y en un terreno anejo con una edificación, sito en el pasadizo del mismo nombre, fincas incluídas en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Declarar el incumplimiento de la obligación de construir en la finca número 9 de la calle de La Unión, que corresponde a la 20 de la Avenida de la Reina Victoria, incluída en el mismo Registro.

Acceder a lo interesado por don Eusebio García Seco, rehabilitando la licencia de construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Infantes, número 111.

Aprobar el replanteo del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Generalísimo.

Autorizar a don Luis Sedano Edilla la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en Jesús de Monasterio, 10.

Santander, 29 de marzo de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 605

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 3 de abril de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más

importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados.

Abonar el 80 por 100 del importe de un tratamiento de fisioterapia a que ha sido sometido un hijo de una pensionista municipal.

Conceder una prestación graciable, como ayuda para la adquisición de gafas que se ve precisado a utilizar por prescripción facultativa, a un funcionario jubilado.

Ratificar ante la Mutualidad la disconformidad a lo dispuesto por la misma para el reingreso de un funcionario jubilado por invalidez.

Reintegrar a doña Josefina Gómez Ortiz una cantidad ingresada indebidamente por arbitrio de plusvalía.

Autorizar a don Valeriano Ortiz Madrazo las obras de acondicionamiento de local comercial en la calle de Castilla, número 61.

Autorizar a don Ramón Sáez Fernández la ejecución de obras de reforma en la finca número 71 de la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar petición de don Francisco Bolado García, sobre realización de unas obras menores en la Baja del Caleruco, 5-C.

Autorizar a «Woolworth Española, S. A.», previa aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la ocupación en precario de un sobrante de vía pública en la calle de Lealtad, entre su comercio y la margen derecha de la escalera de acceso a la Catedral.

Aprobar informe de la Asesoría Jurídica, en orden a la construcción de viviendas bajo cubierta en el edificio número 55 de la calle Alta, llevadas a cabo por don José Luis Rodríguez-Parets sin licencia municipal.

Volver a la Comisión de Urbanismo, Arquitectura y Vialidad, para nuevo estudio, petición de doña Elena y doña María Teresa Pérez Sanjurjo interesando licen-

cia para cercar una parcela de su propiedad, sita en la Avenida de García Lago.

Felicitar al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento don Juan Valentín Zorrilla Zorrilla por la concesión al mismo de la Medalla al Mérito Agrícola.

Santander, 5 de abril de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 634

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 1974:

Aprobar el proyecto de quinto presupuesto extraordinario para la segunda fase de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Santander, 8 de abril de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 659

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 1974:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 149.000.000 de pesetas, para la financiación de parte del quinto presupuesto extraordinario para la segunda fase de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta ciudad de Santander.

Santander, 8 de abril de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 660

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de julio de 1974: Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad y de acuerdo con los interesados, se acuerda fraccionar el disfrute de las vacaciones anuales reglamentarias de los funcionarios municipales.

Por unanimidad se acuerda el pago del importe de horas extraordinarias al señor auxiliar del Ayuntamiento, del mes de julio actual.

Voto a 19 de julio de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.186

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la circular de fecha 6 del actual mes de agosto sobre campaña de potabilización de aguas en abastecimientos públicos.

Voto a 9 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.288

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la circular del excelentísimo señor gobernador civil, de fecha 10 del actual, Administración Local 12.877, expediente 655/8/74, referente a la prohibición de otorgar licencias de obras y apertura de establecimientos a extranjeros.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de lo dispuesto en circular del excelentísimo señor Go-

bernador civil, de fecha 8 de agosto, sobre instalación de campamentos, marchas juveniles, campamentos de turismo, etc.

Se acuerda el pago de varias facturas, importando todas ellas la cantidad de 2.534 pesetas.

Voto, 16 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.307

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones:

Padrones de contribuyentes por los conceptos de urbana y rústica correspondientes al ejercicio del año 1975.

Asimismo, quedan expuestos al público, por idéntico plazo, a efectos de oír reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones municipales:

Arbitrio sobre urbana.

Arbitrio sobre rústica.

Arbitrio sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica.

Miera, 7 de agosto de 1975.—El alcalde, Marcos Lastra. 1.479

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de contribuyentes por el concepto de rústica correspondiente al ejercicio de 1975.

Asimismo, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de con-

tribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones municipales:  
Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre carros.

Arbitrio sobre bicicletas, canchales y ocupación de la vía pública.

Campoo de Yuso, 12 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de contribuyentes por el concepto de rústica correspondiente al ejercicio de 1975.

Asimismo, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones municipales:

Arbitrio sobre rústica.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre rodaje.

Marina de Cudeyo, 8 de agosto de 1975.—El alcalde, Hilario Trueba. 1.476

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio de 1975 por los conceptos de impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, tasas sobre servicios de alcantarillado, recogida de basuras en los domicilios particulares, y escaparares, muestras y letreros, quedan expuestos al público, por plazo de quince días naturales, en las oficinas de Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones por los particulares e interesados.

Ramales, 14 de agosto de 1975. El alcalde, R. Olavarría.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

En las oficinas municipales quedan expuestos al público, por término de diez días, los padrones de contribución urbana, rústica y matrícula de licencia fiscal-impuesto industrial, confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Igualmente, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones y durante el plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones municipales:

- Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Arbitrio sobre riqueza rústica.
- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Arbitrio sobre rodaje de carros y bicicletas.
- Tasas sobre tránsito de animales.
- Tasas sobre desagüe de canales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

San Martín de Villafufre, 9 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.477

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Se pone en conocimiento del público en general que, confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1975, por el Servicio de Mecanización, el mismo queda expuesto en el negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, en período de reclamación.

Camargo a 14 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.494

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de junio del co-

rriente, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Confirmación licencia otorgada con fecha 12 de diciembre del año 1975.

Licencias de obras menores.

Concesión licencia de derribo.

Información urbanística sobre posible construcción de naves industriales.

Expediente de ruina promovido por don Tomás Ramírez Epeldegui, desestimando la misma.

Nombramiento de interventor habilitado.

Comunicaciones oficiales.

Movimiento de personal.

Altas y bajas en el servicio de aguas.

Fue aprobada una relación de facturas, por importe de 976.207 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 10 de junio de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.115

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencia de obras mayores.

Licencia de obras menores.

Subvención a escuelas para la realización servicio de limpieza.

Licencia de apertura y funcionamiento de «Navalips, S. A.»

Solicitud cambio de taxi.

Concesión de trofeos Concurso Ganado Holandés.

Indemnización daños causados por tubería de agua.

Movimiento de personal.

Dictamen cuenta general del presupuesto.

Dictamen cuenta de administración del Patrimonio.

Altas en el servicio de aguas.

Relación de facturas aprobadas, por importe de 148.810 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 13 de junio de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña. — Visto bueno, el alcalde, (ilegible). 1.140

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Por don Miguel de la Maza García, vecino de Bárcena de Cicero-Gama, barrio de Lamadrid, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo y los servicios de estercolero enterrado, con emplazamiento en Bárcena de Cicero-Gama, barrio de Lamadrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bárcena de Cicero a 7 de agosto de 1975. — El alcalde, Marcelo Veci. 1.459

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Plab.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso .....	5
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)